



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

01 MAR 2021

ZOILA NALIA MORA TAFUR
FEDATARIO

TERMINAL PORTUARIO DE CHIMBOTE

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 001 -2021-GRA/DTPCH-P

Chimbote, 01 MAR 2021



VISTO:

El Acta de Sesión de Directorio N° 01-2021 de fecha 23 de febrero de 2021 y demás antecedentes, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley del sistema Portuario Nacional, modificado por el Decreto Legislativo N° 1022 y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2004-MTC y demás modificatorias regulan las actividades y servicios en los terminales, infraestructura e instalaciones ubicadas en los puertos marítimos, fluviales y lacustres, tanto lo de iniciativa, gestión y presentación pública como privada y todo lo que atañe y conforma el sistema portuario nacional;

Que, con Decreto Supremo N° 027-2011-MTC de fecha 23 de junio de 2011 se aprueba la transferencia del Terminal Portuario de Chimbote al Gobierno Regional de Ancash;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 010-2012-REGION ANCASH/CR se aprobó el Reglamento de organización y Funciones – ROF del Terminal Portuario de Chimbote del Gobierno Regional de Ancash, determinándose entre otros la estructura orgánica, naturaleza y funciones de cada uno de los órganos conformantes del Terminal Portuario de Chimbote, modificado con Ordenanza Regional N° 013-2012-GRA/CR;

Que, conforme se desprende de los numerales 5 y 9 del artículo 7° del Reglamento de Organización y Funciones del Terminal Portuario de Chimbote, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 013-2012-GRA/CR de fecha 04 de julio de 2012, establece como función del Directorio: "5: designar y remover al Gerente General, 9) Nombrar, designar y remover en su caso a los gerentes de Áreas y jefes de oficina";

Que, en sesión ordinaria y haciendo uso de las herramientas tecnológicas vía conferencia múltiple, el directorio del Terminal Portuario de Chimbote, dejó constancia en el Acta de Sesión de Directorio N° 01-2021 de fecha 23 de febrero de 2021, los acuerdos adoptados, siendo que en su acuerdo número 7.1 y 7.2 por votación unánime, aceptar la renuncia del Econ. Luis Antonio Luna Villarreal al Cargo de Gerente General del Terminal Portuario de Chimbote del Gobierno Regional de Ancash, y designar en su reemplazo al Abg. Luis Enrique Gutiérrez Acosta;

Que, en ejercicio de las facultades establecidas en la Ordenanza Regional N° 010-2012-REGION ANCASH/CR y sus modificatorias y la Resolución N° 0163-2021-JNE, de fecha 27 de enero de 2021, donde se convoca a don Henry Augusto Borja Cruzado, identificado con DNI N° 42482191, para que asuma en forma provisional, el cargo de Gobernador Regional del Gobierno Regional de Ancash;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ACEPTAR LA RENUNCIA, a partir de la fecha, del **Econ. LUIS ANTONIO LUNA VILLARREAL** en el cargo de Gerente General del Terminal Portuario de Chimbote del Gobierno Regional de Ancash.

001



TERMINAL PORTUARIO DE CHIMBOTE

ARTÍCULO SEGUNDO. – DESIGNAR a partir de la fecha, al **ABG. LUIS ENRIQUE GUTIERREZ ACOSTA** en el cargo de Gerente General del Terminal Portuario de Chimbote del Gobierno Regional de Ancash, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



HENRY AUGUSTO BORJA CRUZADO
Gobernador, Región Ancash (P)

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

01 MAR. 2021


ZOILA NALIA MORA TAFUR
FEDATARIO